



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVII - Nº 56

CORDOBA, (R.A.), MARTES 24 DE ABRIL DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION ITALIANA de
SOCORROS MUTUOS
"VICTOR VENETO"

LOS CISNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 04/06/2012 a las 19,30 hs. en el Salón de la Asociación. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asociados para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Explicación por la realización de la asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, demás cuadros anexos e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio finalizado el 31/12/2011. 5) Elección de una comisión escrutadora compuesta por 3 miembros. 6) renovación total de la comisión directiva y del órgano de fiscalización debiéndose elegir: a) Comisión directiva: 7 miembros titulares y 7 miembros suplentes. b) Junta de fiscalización: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes. 7) Informe especial y proyectos de futuro. 8) Tratamiento de la cuota societaria. El Secretario.
3 días - 8735 - 26/4/2012 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS COSQUIN

COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/5/2012 a las 11,00 hs. en la sede de la sociedad. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta. 3) Motivo por el cual no se realizó en fecha la presente asamblea. 4) Designación de 3 asambleístas para ejercer la función de la comisión escrutadora. 5) Consideración de la memoria anual, Balance General, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 32 cerrado el 31/12/2011. 6) Renovación total de la comisión directiva por el término de 2 años para cubrir los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1°, 2° y 3°; vocales suplentes 1° y 2°, Comisión Revisora de Cuentas 2 titulares y 1 suplente. En Vigencia Arts. 70, 71 y 75. La Secretaria.
3 días - 8726 - 26/4/2012 - s/c.

CAMARA DE CORREDORES
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/5/2012 a las 19 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración del acta de la asamblea ordinaria del 27/6/2011 y extraordinaria del 01/12/2011. 3) Consideración de la memoria del ejercicio 01/4/2011 al 31/3/2012. 4) Consideración del balance general, ejercicio, 01/4/11 al 31/3/2012 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Consideración baja de socios (Art. 13-E.S.). 6) Considerar ratificar integrantes del Tribunal Arbitral. 7) Considerar ratificar convenio institucional de Cooperación CaCIC con las siguientes entidades: a) ODESSA - Soluciones Tecnológicas; b) Esperienza - Exclusividad en Estética; c) Alianza Latinoamericana de Asociaciones Inmobiliarias (A.L.A.I.) ADIPE (Uruguay); d) Equipar - Feria de Equipamientos y obras. 8) Elección de miembros de C.D. con mandato cumplido: 1 vicepresidente 1°, 1 prosecretario, 1 prosecretario, 1 vocal titular 2°, 1 vocal titular 4°, 1 vocal titular 5°, 1 vocal suplente 2° y 1 vocal suplente 4°. 9) Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas (Art. 33 - E.S.) dos revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente. 10) Considerar ratificar miembros Junta Electoral y elección de nuevos miembros hasta finalizar el mandato por renunciados. La Secretaria.
3 días - 8655 - 26/4/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL LA LUCIERNAGA

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 8/5/2012 a las 20 hs en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria, el balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos, notas y datos complementarios, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010. 3) Informe del órgano de fiscalización (Revisores de Cuentas). La Secretaria.
3 días - 8749 - 26/4/2012 - s/c.

SOCIEDAD RURAL DE JESUS MARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos de la Sociedad Rural de Jesús María, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Or-

dinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2012, a las 19 horas en nuestra sede social, Tucumán 255, Jesús María, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 2011, e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de un presidente por dos años, en reemplazo del Sr. Marcos Mc Hardy, un vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Atilio Carignano, cinco vocales titulares por dos años y cinco vocales titulares por un año, en reemplazo de los señores: Eduardo Fabián Miles, Mónica Stabio, Aldo Marcelo Serafín, Luir Eduardo Castillo, Daniel Anorado, Víctor Giordana, Walter Edgardo Oroda, Miguel Angel Picat, Norbel Tesan y César Zoldano. Cuatro vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Jorge Ambrosino, Flavio Cavallieri, Marcos Peña y Luis Picat. Una comisión revisora de cuentas titular por un año en reemplazo de los señores: Claudio Capellino, Alejandro Ciprian y Carina Micolini, y un suplente por un año en reemplazo del Señor Oscar Gustavo Romero, todos por terminación de mandatos. Artículo 9° - Los socios con derecho a voto, para poder votar en la asamblea, deberán tener una antigüedad no menor de seis meses, ser mayores de edad y no adeudar cuotas sociales. Art. 23° - Para que las asamblea puedan deliberar a la hora fijada en la convocatoria, se requiere la presencia de más de la mitad de los socios Activos en condiciones de votar. No lográndose dicho quórum hasta transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente con los socios que concurren. El Secretario.
3 días - 8736 - 26/4/2012 - \$ 336.-

COLEGIO DE OPTICOS DE LA PCIA.
DE CORDOBA

Convócase a elecciones de Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para el día 15 de junio de 2012 en la sede del Colegio, Av. General Paz 81 - Piso 7 - Of. 2 de la ciudad de Córdoba en el horario de 8 a 18 hs. Los colegiados del interior deberán enviar su voto en sobre cerrado sin inscripción alguna y este a su vez dentro de otro dirigido al Presidente del Colegio de Opticos por carta certificada. Debe llevar como remitente el nombre del colegiado y número de matrícula. JUNTA ELECTORAL.
N° 8697 - \$ 44.-

CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA
POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE

Convoca a asamblea general ordinaria el día 23 de mayo de 2012 a las 21:00 hs. en la calle

italia 186 de las varillas, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta del día.- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea del ejercicio 01/04/2010 al 31/03/2011 se realiza fuera de término.- 3) Lectura y consideración de las memorias, estados de, . situación patrimonial, estados de resultados, informes del auditor e informes de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 01/04/2010 al 31/03/2011.- 4) Renovación parcial de la comisión directiva: por el término de un año: vicepresidente, prosecretario, prosecretario, vocales titulares, vocales suplentes. la secretaria.
8 días - 8699 - 7/5/2012 - \$ 640.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE
ENSEÑANZA ING. GRAL. ENRIQUE
MOSCONI LTDA.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el martes 15 de mayo a las 12 horas en la sede de la Cooperativa, sito en calle Mario Bravo 2157 de Barrio Primero de Mayo, donde será tratado el siguiente Orden del Día: - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. - Informe del Consejo por la realización de la presente Asamblea Extraordinaria. -Renovación total del Consejo de Administración según el Art. 41 del Reglamento vigente, eligiendo seis Consejeros titulares y dos suplentes, y un Sindico titular y uno suplente; periodo cerrado el 31 de marzo de 2011. El Secretario.
3 días - 8721 - 26/4/2012 - \$ 156.-

ASOCIACION MUTUAL de las
ACTIVIDADES MINERAS

La Asociación Mutual de las Actividades Mineras, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio de 2012, a las 12,00 horas en el local sito en calle Obispo Trejo 417 1° "A", de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden Del Día Primero: Designación de 2 Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Segundo: Ratificar el domicilio social de la Asociación Mutual. Tercero: Renovación de autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, atento al vencimiento del mandato. El Secretario.
3 días - 8731 - 26/4/2012 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y
BACHILLERATO
ANEXO DE LEONES (CBA)

LEONES

Convocar a los señores Cooperadores a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de mayo de 2012, a las 21.30 horas en el local del establecimiento Educativo, sito en Alte. Brown 551 de Leones (Cba), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Consideración y Aprobación de la memoria y Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informe Profesional, del Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2011. 2°) Designación de dos asambleístas para la aprobación del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva. 3°) Explicación de los motivos del llamado Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4°) Designación de la Nueva Comisión Directiva Y Comisión Revisora De Cuentas. El Secretario.

3 días 8733 – 26/4/2012 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
EDUCACION AGROPECUARIA N° 14

Convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Educación Agropecuaria N° 14 que se llevará el día 15 de mayo de 2012 a la hora 20:00. La misma se concretará en el local de la escuela, ubicado en la Zona Rural de San Francisco y en la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2°) Lectura y consideración del Acta Anterior. 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2011/2012 e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. La Directora.

3 días – 8737 – 26/4/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL DE
TRANSPORTISTAS DE CÓRDOBA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en calle Agustín Garzón N° 1833, 1° Piso - San Vicente -de la ciudad de Córdoba, el día 24 de Mayo del 2012, a las 18 hs. para tratar el siguiente Orden Del Día: 1°) Lectura del Acta anterior. 2°) Informe de las causas por las que no se realizaron Asambleas en término. 3°) Consideración de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial confeccionados al 31/12/2010 y 31/12/2011 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de dichos ejercicios.- 4°) Elección total de autoridades de la Comisión Directiva (Siete miembros titulares y Dos suplentes) y de la Revisora de Cuentas (Dos miembros titulares y Un suplente), por el término de dos ejercicios económicos.- 5°) Designación de Dos socios para firmar el acta de la Asamblea".- Comisión Directiva.-

3 días – 8679 – 26/4/2012 - \$ 156.-

CLUB DE LOS ABUELOS DE CRUZ
ALTA

CRUZ ALTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/05/2012 a las 21,30 hs. En el local del Salón Gimnasio del Club de, los abuelos. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretaria. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas

del ejercicio cerrado el 31/12/2011.-, 4) Elección parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente:: por 2 (dos) años, Protesorero por 2 (dos), Vocales Titulares: 2 (dos) por 2 (dos) años, Vocales Suplentes: 2 (dos) por 2(dos) años y 1 (uno) por 1 (un) año.- Según el Art. 38° de nuestro Estatuto: La Secretaria.

3 días – 8739 – 26/4/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL SOBERANIA

La ASOCIACION MUTUAL SOBERANIA, Mat. INAES Cba/825, con domicilio en Av. General Paz 120 - 3er Piso- Of. "H", de esta ciudad de Córdoba, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo del año 2011 a las 10:00 hs, en Av. General Paz 120 - 3er Piso- Of. "H", sede de la Mutual: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta. 2) Informe de la Junta Fiscalizadora periodo 2011. 3) Memoria del Consejo Directivo periodo 2011. 4) Presentación Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe del Auditor externo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011. La Asamblea se realizará validamente cualquiera sea el número de asociados media hora después de que fue fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (art. 41 del Estatuto de la Mutual). El Presidente.-

3 días – 8798 – 26/4/2012 - \$ 168.-

FABRICA ARGENTINA
DE ELASTICOS S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Fábrica Argentina de Elásticos S.A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2012 a las 18,00 horas en Av. Armada Argentina 312, Córdoba, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Aprobación de la memoria, balance general y estado de resultados, al 31 de Diciembre de 2010 y al 31 de Diciembre de 2011. 4) Aprobación de la gestión del directorio y honorarios por tareas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2010 y al 31 de Diciembre de 2011. 5) Distribución de dividendos. 6) Fijación del número Y elección de directores titulares y suplentes, que durarán en su cargo conforme lo dispone el estatuto. 7) Designación de síndico. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea. 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 19,00 horas.4) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social el balance general, el estado de resultados y memoria anual, para cuya aprobación se cita. El presidente.

5 días – 8799 – 2/5/2012 - \$ 500.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

SAKNOUMOR S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta de Constitución el 22/12/11, Accionistas: los señores JORGE LEOPOLDO PEREZ GAUDIO, argentino, D.N.I. 18.412.911, divorciado, fecha de nacimiento 06/02/67, Licenciado en Publicidad, domiciliado en calle Molino de Torres 5301 Lote 3 Manzana 17 de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba; REBECA GISELA CARADAGHIAN, argentina, DNI 28.271.523, soltera, con fecha de nacimiento 29/07/80, comerciante, domiciliada en Sebastián Raggi 1410 de la ciudad de Córdoba, y resuelven: 1) Constituir La sociedad que se denomina SAKNOUMOR S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio legal y especial en calle Molino de Torres 5301 Lote 3 Manzana 17 B° El Bosque de la Ciudad de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CARTELERÍA. VÍA PÚBLICA: Creación, planeamiento, producción y comercialización de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos y de cualquier clase o tipo, así como otras actividades vinculadas a las mismas, incluyendo la comercialización del espacio publicitario en Vía Pública y otros. B) CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. CONTRATISTAS DE PUBLICIDAD: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. C) EXPLOTACIÓN POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. COMPUTACIÓN RELACIONADA CON LA PUBLICIDAD: Realizar las siguientes actividades: 1) la publicidad de todo género, ya sea por radio, televisión, cinematográficos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin 2) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la actividad. D) AGENCIA DE PUBLICIDAD. CONSULTORA DE MERCADO: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión así como realizar programas de televisión y radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial, y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudios de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos.

E) EDITORIAL: La sociedad desarrollará la actividad editorialística en general, entendiéndose por tal la edición y publicación de diarios, periódicos, libros, folletos, revistas y todo otro título editorial, y su distribución. Toda la actividad podrá ser llevada a cabo tanto en el territorio de la República Argentina o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades: Fina siones de capital, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, excepto la Ley de Entidades Financieras. F) COMERCIALES: compra, venta, distribución, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de productos alimenticios. G) FRANQUICIAS. CONCESIONES. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: explotación de todo tipo de comercios mediante la adquisición de Franquicias; tomar o ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias o delegaciones en el país o el extranjero. A tales fines goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones siempre que no sean manifiestamente ajenas al Objeto Social. A todos esto fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil acciones de valor nominal de pesos diez (\$10,00) ordinarias, nominativas no endosables de la clase Acón derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: JORGE LEOPOLDO PEREZ GAUDIO dos mil novecientos setenta (2.970) acciones; y REBECA GISELA CARADAGHIAN treinta (30) acciones.- Se designa para integrar el Directorio al Señor Jorge Leopoldo Perez Gaudio como Presidente, y a la Sra. Rebeca Gisela Caradaghian como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.-ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.- Departamento Sociedades por acciones, Córdoba, de abril de 2012.

N° 8209 - \$ 292.-

CORNER S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta de Constitución el 14/12/11, Accionistas: los señores JORGE LEOPOLDO PEREZ GAUDIO, argentino, D.N.I. 18.412.911, divorciado, fecha de nacimiento 06/02/67, de profesión Licenciado en Publicidad, domiciliado en calle Molino de Torres 5301 Lote 3 Manzana 17 de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba; LUIS MARIA SCHENONE, argentino, D.N.I. 16.012.888, casado, con fecha de nacimiento 22/11/1962, periodista, domiciliado Telesforo Ubios 3967, B° Tablada Park de la ciudad de Córdoba, y resuelven: 1) Constituir La sociedad que se denomina CORNER S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio

legal y especial en calle General Paz N° 194 de B° Centro B° Centro de la Ciudad de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CARTELERÍA. VIA PÚBLICA: Creación, planeamiento, producción y comercialización de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos y de cualquier clase o tipo, así como otras actividades vinculadas a las mismas, incluyendo la comercialización del espacio publicitario en Vía Pública y otros. B) CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. CONTRATISTAS DE PUBLICIDAD: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. C) EXPLOTACIÓN POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. COMPUTACIÓN RELACIONADA CON LA PUBLICIDAD: Realizar las siguientes actividades: 1) la publicidad de todo género, ya sea por radio, televisión, cinematográficos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin 2) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la actividad. D) AGENCIA DE PUBLICIDAD. CONSULTORA DE MERCADO: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión así como realizar programas de televisión y radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial, y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudios de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. E) EDITORIAL: La sociedad desarrollará la actividad editorialística en general, entendiéndose por tal la edición y publicación de diarios, periódicos, libros, folletos, revistas y todo otro título editorial, y su distribución. Toda la actividad podrá ser llevada a cabo tanto en el territorio de la República Argentina o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades: Financieras y de Inversiones, mediante aporte e inversiones de capital, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, excepto la Ley de Entidades Financieras. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de

miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil acciones de valor nominal de pesos diez (\$10,00) ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: JORGE LEOPOLDO PEREZ GAUDIO, un mil quinientas (1.500) acciones; y LUIS MARIA SCHENONE, un mil quinientas (1.500) acciones.- Se designa para integrar el Directorio al Señor Jorge Leopoldo Perez Gaudio como Presidente, y al Sr. Luis María Schenone como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año.- Departamento Sociedades por acciones, Córdoba, de abril de 2012. Publíquese en Boletín Oficial.-

N° 8208 - \$ 264.-

PRECINCOR S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Acto constitutivo: ACTA CONSTITUTIVA FECHA: 18/10/2011 y ACTA RECTIFICATIVA FECHA: 24/11/2011. SOCIOS: YANINA ELIZABETH BRINGAS, DNI 25.068.205, domicilio calle Crisol 106, Ciudad de Córdoba, argentina, comerciante, soltera, de 35 años de edad y DANIEL ALEJANDRO BRINGAS, DNI 11.745.246, domicilio Av. Del Centro 225, barrio Chacras de la Villa, Villa Allende, Pcia. De Córdoba, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Santa Clara, de 55 años de edad, DENOMINACION: PRECINCOR S.A. DOMICILIO LEGAL: calle Obispo Lazcano 3051, Barrio Villa Cabrera, Córdoba, Pcia. De Córdoba PLAZO: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de comercio. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Venta al por mayor, fabricación y ensamblado de equipos de sonido, radio y televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios y de productos elaborados de metales, aleaciones, plásticos y/o caucho; brindar toda clase de servicios a terceras personas relacionados con el objeto social, pudiendo a los efectos de la consecución del objeto, otorgar poderes a terceras personas para que la represente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, asociarse con otras personas físicas o jurídicas, otorgar franquicias y/o participar en unión transitoria de empresas. CAPITAL: el capital social es de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00), representado por QUINIENTAS acciones (500) ordinarias, de pesos CIEN (\$ 100.00), valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben según el siguiente detalle: YANINA ELIZABETH BRINGAS, DNI 25.068.025, suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) ordinarias de pesos CIEN (\$ 100.00), valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción y DANIEL ALEJANDRO BRINGAS, DNI

11.745.246 suscribe CINCUENTA (50) ordinarias de pesos CIEN (\$ 100.00), valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital suscrito se integra en su totalidad con bienes de uso. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar igual número de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, y elegidos de la misma manera que los directores titulares. Los directores en primera reunión deberán designar un presidente y un Vicepresidente en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatorio. DESIGNACION DE AUTORIDADES: PRESIDENTE: YANINA ELIZABETH BRINGAS, DNI 25.068.205, DIRECTOR SUPLENTE: DANIEL ALEJANDRO BRINGAS, DNI 11.745.246, por el término de tres ejercicios. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea ordinaria, por el termino de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: 30/06.

N° 8352 - \$ 240.-

CORREO PRIVADO SAN JUSTO SA

Modificación de Estatuto – Ampliación de Plazo

Se hace saber por un día que por asamblea general extraordinaria N° 29 del 23.03.2012 se resolvió prorrogar la fecha de duración de la sociedad por 79 años, hasta el día 10 de abril del año 2091 y, por ende, modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

N° 8510 - \$ 40.-

GEVA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Cambio de Sede Social - Modificación Parcial Contrato Social

Por acta social del 01.02.2011, los socios de GEVA S.R.L. por unanimidad resuelven: 1o) Aceptar la siguiente cesión de cuotas sociales del Socio Valentín VICENTE, quien cede vende y transfiere la totalidad de las cuatro mil (4000) cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor de: a) María Alejandra PAGLIANO, argentina, casada en primeras nupcias con el Señor Alejandro FENOGLIO,

nacida el 14 de Agosto de 1965, Enfermera, con D.N.I. 17.352.405, domiciliada en calle Reconquista 560, de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una, con derecho a un voto por cuota social, cuyo valor nominal es de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), el precio de esta cesión de cuotas se fija en \$ 1.275,00, y que el socio cedente recibe en dinero efectivo del socio entrante y en este mismo acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, el precio incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas, como así también todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos el socio cedente, declarando que no tiene reclamo alguno que formular; b) Gerardo Alberto BENAVIDEZ argentino, casado, nacido el 27 de mayo de 1965, Medico, con D.N.I. 17.160.795, domiciliado en calle Bartolomé Martina 641, de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Tres mil seiscientos (3.600) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una, con derecho a un voto por cuota, cuyo valor nominal es de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00), el precio de esta cesión de cuotas sociales se fija en \$ 11.450, y que el socio cedente recibe en dinero efectivo del socio cesionario y en este mismo acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma., el precio incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos el socio cedente, declarando que no tiene reclamo alguno que formular. Todos los cesionarios, presentes en este acto, aceptan dichas cesiones, ventas y transferencias, en un todo de acuerdo con el artículo quinto del contrato social y artículo 152 de la ley de sociedades comerciales.. 2o) Cambiar la sede social establecida en el acto constitutivo de GEVA S.R.L., a la calle 25 de Mayo 776 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 3o) Modificar la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTO - CAPITAL SOCIAL Y SU COMPOSICIÓN: El capital social se fija en la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000) dividido en OCHO MIL (8000) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben, de la siguiente forma: a) El Sr Gerardo Alberto BENAVIDEZ ,siete mil seiscientos (7600) cuotas por valor de setenta y seis mil pesos (\$ 76.000,00) y b) María Alejandra PAGLIANO, cuatrocientas (400) cuotas por valor de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00), que los socios han integrado totalmente en dinero efectivo. Modificar el instrumento constitutivo de GEVA S.R.L., en la parte pertinente donde dice: "En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Rivadavia 386 de la localidad de Devoto, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, código postal 2424", debiéndose agregar "y a partir del 01/02/2012 en la calle 25 de Mayo 776 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, República Ar-

gentina.", antes de comenzar el inciso b), no sufriendo ninguna otra modificación el contrato social.-

N° 8439 - \$ 248.-

TIERRAS DON EMILIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o TIERRAS DON EMILIO S.R.L. -

Juzg. 1era. Inst. 1era. Nom. C.C.C.y F. Bell Ville. Lugar y Fecha de Constitución: Bell Ville, 08 de marzo de 2012. Socios: Hernán BARCOS, DNI 30.627.709, argentino, futbolista profesional, casado en primeras nupcias con Amelia Cristina GIMENEZ, domiciliado en calle 6 de diciembre y El Batán E 10-15, 4to. Piso, Depto. 1, ciudad de Quito, República de Ecuador y David BARCOS, DNI 29.884.070, argentino, contador público, soltero, domiciliado en calle Intendente Villarreal nro. 670 de esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Inicio: A partir del 08/03/2012. Plazo 50 años. Denominación: CENTRO DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o CENTRO DE NEGOCIOS S.R.L. indistintamente. Domicilio Social: Intendente Villarreal nro. 670 de la ciudad de Bell Ville, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, refacción, locación, cesión, dación en pago, constitución de usufructo, loteos, fraccionamientos, urbanizaciones, desarrollos de barrios cerrados, etc., constitución de gravámenes reales, arrendamiento y explotación (bajo cualquier modalidad) de inmuebles urbanos o rurales, incluyéndose la construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 (propiedad horizontal) incluyéndose operaciones de intermediación, percibiendo comisiones y honorarios por negocios de compraventa de inmuebles rurales y urbanos.. b) AGROPECUARIAS: Compra, venta, producción y comercialización de todo tipo de productos e insumos agropecuarios y forestales; acopio, almacenamiento, acondicionamiento, elaboración, procesamiento y comercialización de granos, demás materias primas y/o productos semielaborados y actividades conexas y complementarias. Arrendamientos de predios urbanos o rurales para la producción agropecuaria y/o forestal. c) GANADERAS: la compra, venta, consignación, cría, recría, engorde, faenamiento, comercialización, abastecimiento, distribución y procesamiento de todo tipo de ganado mayor o menor, incluyéndose la posibilidad de brindar o requerir el servicio de hotelería bovina en sistemas de engorde a corral. d) ADMINISTRACION: La constitución y/o administración y/o representación de FIDEICOMISOS COMUNES u ORDINARIOS, DE ADMINISTRACION, DE GARANTIA y/o FINANCIEROS, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria en los términos de la ley nro. 24.441, modificatorias y decretos reglamentarios. Constitución, participación y/o administración de los denominados "pooles" o "agrupamientos de producción" o "de inversión" a los fines de la realización de actividades de naturaleza agropecuaria y/o financiera y/o inmobiliaria. Compra, venta, cesión y/o transferencia de derechos federativos y/o económicos de jugadores de fútbol en particular y/o deportistas en general. Capital Social: \$50.000, dividido en 100 cuotas de \$500 c/

u. Suscripción: Hernán Barcos, 90 cuotas (\$45.000) y David Barcos, 10 cuotas (\$5.000). Integración: 100% (\$50.000). Administración: a cargo del socio David Barcos, en el carácter de gerente, el que se designa por tiempo indeterminado.- Cierre Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. Disolución: causales y cláusulas del art. 94 L. 19550.- Liquidación: por los Socios o por un Liquidador que se designe. FDO.: DR. HERNAN CARRANZA (PROSECRETARIO).

N° 8524 - \$ 208.-

LA CALEDONIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 5 (Designación de autoridades) de Accionistas de fecha 17 de Abril de 2.012, se eligieron las siguientes autoridades: 1) Designar como Director titular en carácter de Presidente a la Señora Vilma Ana Bruna de Bara, D.N.I.: 4.486.763 y como Director Suplente al Señor Hermes Domingo Bara, D.N.I.: 6.592.461, ambos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en calle 12 de Octubre 130 de la ciudad de Villa María, pcia. de Córdoba.

N° 8390 - \$ 40.-

PISCINAS GRILLO S.R.L.-

Cesión de cuotas sociales y designación de gerentes

Por Acta del 22 de Diciembre de 2008, los socios Caterina María Grillo, DNI 18.485.574, y Rodolfo Andrés Grillo, DNI 23.796.728, deciden modificar las Cláusulas Primera y Sexta del Estatuto referentes a la suscripción del Capital, por cesión de cuotas sociales, quedando el Capital de \$96.000, dividido en 960 cuotas de \$100 cada una, suscripto de la siguiente manera: Caterina María Grillo suscribe 480 cuotas, y Rodolfo Andrés Grillo, suscribe 480 cuotas. Además, deciden modificar la Cláusula Séptima referente a la administración y representación, y mediante Acta del 22 de Diciembre de 2008, designan como gerentes a Caterina María Grillo y Rodolfo Andrés Grillo, quedando la administración y representación a cargo de ambos en forma e indistinta. Juzg. 1° Inst y 39° Nom C y C. Of 11/04/12.

N° 8402 - \$ 48.-

"EMPREGAST S.R.L."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 3 de junio de 2011. SOCIOS: ANDRES MASPERO CASTRO, D.N.I. 12.670.898, argentino, de 53 años de edad, casado, contador público, domiciliado en calle Mayor Arruabarrena 1759, ciudad de Córdoba; y CLAUDIO ALEJANDRO VILLEGAS, D.N.I. 23.451.835, argentino, de 36 años de edad, soltero, técnico superior en publicidad, domiciliado en calle Rolando Ross 7338, ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: EMPREGAST S.R.L. SEDE: Mayor Arruabarrena 1759, Córdoba Capital, provincia de Córdoba. PLAZO: 6 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para

fiestas y eventos. CAPITAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$12.000), formado por un mil doscientas acciones de diez pesos (\$ 10) cada una, correspondiéndole al Sr. Andrés Máspero Castro mil ciento ochenta y ocho (1188) acciones y al Sr. Claudio Alejandro Villegas la cantidad de doce (12) acciones. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia integrada por el número de miembros que fije la Reunión de socios entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo designarse igual número de gerentes suplentes. REPRESENTACION LEGAL: Los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad mediante el uso conjunto de la firma social y durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: ANDRES MASPERO CASTRO y CLAUDIO ALEJANDRO VILLEGAS, gerentes titulares. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, en forma directa e individual, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar de la administración los informes que estimen convenientes, conforme al art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre: 31/12.

N° 8461 - \$ 128.-

AWARE S.R.L.

Constitución de sociedad

Por contrato del 6.3.2012. Socios: Luis Alberto Laniado, D.N.I. 22.579.355, divorciado, de 39 años, domiciliado en Buenos Aires 356 de la ciudad de Alta Gracia, y Gabriel Guillermo Fada, D.N.I. 23.198.766, de 38 años, casado, con domicilio en Lote 18 Manzana 51 B° Los Cielos, Valle escondido, de la ciudad de Córdoba, ambos argentinos, contadores públicos. Denominación Social: AWARE S.R.L. Domicilio y Sede: Duarte Quirós 477 2° Piso dpto. "A", ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros a: a) Servicios de Consultoría, Auditoría y Organización de todas las actividades profesionales que autoriza la ley N° 20.488 a los contadores públicos y a los otros profesionales contemplados en la referida ley, tareas que serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante para su ejercicio. b) Servicios de Logística. c) Compraventa, Importación, exportación, representación, distribución, alquiler, consignación y toda otra forma lícita de explotación comercial de; d) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, financieras y de inversión con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera del concurso público; e) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, comisiones, fideicomisos y financiaciones con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otra que requiera del concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.- Capital: \$20.000, dividido en 2000 cuotas sociales, valor nominal \$ 10 cada una.- Suscribiendo: Luis Alberto Laniado: 200 cuotas y Gabriel Guillermo Fada: 1800 cuotas.- Administración y Representación: ejercida por el socio Gabriel Guillermo FADA el que revestirá el carácter de socio gerente, quien tiene

el uso de la firma social, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad.- Durará en el cargo el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/3 de cada año.- Juzg. 1° Inst. y 29° Nom. En lo C y C Oficina 20/4/2012.-

N° 8658 - \$ 128.-

ROVICO S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 05.03.2012, se dispuso: aprobar la renuncia del Señor Paulo Maximiliano Almada Libra a su cargo de Director Titular y Vicepresidente, y se resolvió reestructurar el Directorio fijando en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de directores Suplentes, quedando el mismo conformado, por el término de tres (3) ejercicios, del siguiente modo: Presidente: Jorge Miguel RAMOS, DNI N° 24.368.340 y Director Suplente: Pablo Javier RAGANATO, DNI N° 23.849.357, abril de 2012.

N° 8496 - \$ 40.-

CONASA S.A

Edicto Rectificativo del publicado el 27.06.2011 bajo aviso N° 15129

Se rectifica el edicto referido en los siguientes términos donde dice: "Directores Titulares: José Vicente Ramón Porta, DNI 13.370.490 y Massimo Sordi DNIB 94.156.897' debió decir: "Directores Titulares: Presidente: José Vicente Ramón Porta, DNI 13.370.490, y Vicepresidente: Massimo Sordi, Pasaporte Italiano AA020306381". Córdoba, Abril de 2012.

N° 8497 - \$ 40.-

APROMAX S.A.

Edicto Rectificativo del publicado el 02/11/2010

Se rectifica el edicto de fecha 02/11/2010 de la siguiente manera: Donde dice "Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010" debió decir: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Julio de 2010". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 8513 - \$ 40.-

SEMILLAS & CONCENTRADOS S.A.

Modificación de Estatuto Social

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 09 de Diciembre de 2010, se modifica el domicilio de la sociedad, quedando redactado el art. 1o del Estatuto Social, de la siguiente manera: "Artículo 1o: La Sociedad se denomina SEMILLAS & CONCENTRADOS SA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero, y fijarles o no un Capital según lo resuelva el Directorio." Se fija el domicilio legal de la sociedad en Camino Real S/ N°, Sinsacate, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 8535 - \$ 152.-

SEGASTRE S.A.

MODIFICACION DE JURISDICCION Y DE SEDE SOCIAL

Mediante acta N°6 de asamblea general extraordinaria, se resolvió: A) Trasladar el domicilio legal de la sociedad de la ciudad de Córdoba a La Calera, modificándose el artículo correspondiente que queda redactado de la siguiente manera: Art.1°) La sociedad se denomina SEGASTRE SA. Tiene domicilio legal en jurisdicción de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina. B) Se fija la nueva dirección de la sede social en Manzana 63, Lote 66, B° La Rufina de La Calera.-

N° 8447 - \$ 40.-

INCUTEX S.A.

Edicto rectificativo de la Publicación en B.O. de fecha 23 de noviembre de 2011 - Por acta rectificativa del 16 de abril de 2012 se resolvió modificar los artículos tercero y cuarto del estatuto aprobado por acta constitutiva del 24 de octubre de 2011, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, por mandato, por consignación, o por representación, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Consultoría en desarrollo y gestión empresarial, dirigida a empresas e instituciones, públicas o privadas, en las siguientes áreas: elaboración y evaluación de proyectos de inversión, planeamiento estratégico, desarrollo de productos y servicios, estudios de mercado y acciones de marketing, logística, y comunicación, desarrollo organizacional, gestión legal y administrativa, diseño e implementación de sistemas de calidad; B) Servicios de administración de proyectos mediante la aplicación de herramientas de gestión financiera contable e informativas, presupuestos, estimaciones de costo, control de gestión, administración de cobranzas y pagos. Así como gestión integral de recursos humanos.; C) Apoyo financiero para microemprendimientos, mediante la aplicación de todo tipo de herramientas de financiación, excepto las alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras. A estos efectos podrá, comprar, vender, permutar, dar y recibir en alquiler, comodato o consignación bienes muebles, inmuebles e intangibles que resulten necesarios para el pleno desarrollo de su actividad; adquirir derechos y contraer obligaciones; acceder a líneas de crédito públicas y/o privadas con entidades nacionales y/o del exterior, dar y recibir préstamos, cobrar y pagar intereses, otorgar y recibir avales; realizar aportes e inversiones de capital en otras sociedades; comprar, vender, permutar y de cualquier otra forma disponer de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; participar en licitaciones y llamados a concursos públicos y/o privados; participar en carácter de beneficiario y fideicomitente en fideicomisos financieros y operativo. A tales fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y estos estatutos, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con su objeto. Para los casos en que fuera necesario, y si se tratase de actividades propias de profesionales del Derecho y Ciencias Económicas, la sociedad contratará a los profesionales que correspondan, los que deberán estar debidamente habilitados y matriculados en sus correspondientes colegios o consejos profesionales. Artículo 4°: El capital social es de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) representado por QUINIENTAS (500) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a CINCO (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la

Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550.

N° 8491 - \$ 200.-

"TRANSPORTE EL FLACO S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de fecha 28/12/11 el Sr. OSCAR JUAN BONINA, DNI. 11.790.572, 55 años, nacido el 28-01-1956, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Luis Juarez N° 890, Localidad de Luque, Provincia de Córdoba, y el Sr. OSCAR RAFAEL BONINA, DNI. 31.939.702, 26 años, nacido el 13-09-1985, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Luis Juarez N° 890, Localidad de Luque, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominación: "TRANSPORTE EL FLACO S.R.L."- Domicilio y Sede Social: Luis Juarez N° 890, Localidad de Luque, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años a partir de la suscripción del presente contrato. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país lo siguiente: A) Transporte: el transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreo de muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales, su distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. B) Agropecuarias: la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales para la producción de especies cerealeras, fibrosas, florales, forrajeras, fructícolas, graníferas, hortícolas, oleaginosas y semilleras. La cría e invernada de ganado, comprendiendo la compra, cría, cruce, engorde, invernada y venta de ganado bovino, equino, caprino y/o porcino ya sea con destino a la venta de hacienda en pie o luego de su faenamiento. Todo en establecimientos propios o de terceros. C) Mandatarias: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, comisiones, agencias y gestiones de negocios. D) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, negociación, importación y exportación de productos agroquímicos, semillas, fertilizantes, acopio de cereales, hacienda en pie y carnes de todo tipo, como así subproductos de origen animal y vegetal con destino a la alimentación y/o cualquier otro tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria, ya sea al por mayor o menor, incluso mediante su importación y/o exportación. Capital Social: se fija en la suma de pesos \$ 20.000. Administración y Representación: OSCAR JUAN BONINA, DNI. 11.790.572. El ejercicio económico y financiero cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Juzg. Civil y Comercial de 29° Nom.- Of.13/4/12. MARCELA SILVINA DE LA MANO, PROSECRETARIA LETRADA.-

N° 8517 - \$ 160.-

SWAPS CORDOBA S.A.

Constitución de sociedad

Denominación: SWAPS CORDOBA S.A. Fecha Constitución: 02/09/2011. Socios: FLACHS GASTON MATIAS, argentino, comerciante, Casado, DNI 22.565.229, nacido el 14/03/1972, 39 años, domiciliado en Ruta E 53 Km 18 B° Cuatro Vientos, Unquillo, Pcia de Córdoba y AGUILAR ROMINA ANDREA, argentina, comerciante, casada, DNI 26.793.809, nacida el 22/11/1978, 32 años, domiciliada en Ruta E 53 Km 18, B° Cuatro Vientos, Unquillo, Pcia de Córdoba, Domicilio legal y Sede Social: Alvear N° 19 - Piso 6° Dpto. "B", B° Centro, Córdoba, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Pco de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Promoción, construcción, remodelación, compra, venta, alquiler y/o administración de bienes inmuebles, propios o por cuenta de otras para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede invertir en acciones de sociedades anónimas o asimiladas y en cuotas de interés social en sociedades de responsabilidad limitada o asimiladas, cuyo objeto social sea afín o complementario, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también podrá participar en toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización clubes de campo, barrios cerrados. Podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero, celebrar contratos de fideicomisos sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión y toda otra forma asociativa de colaboración o de integración empresaria tanto nominada o innominada, típicas o atípicas ya sea con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social. Asimismo la sociedad se encuentra autorizada, sin perjuicio de la enumeración realizada supra, para los actos y contratos sean públicos o privados, que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones, incluso representaciones y mandatos, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por CIENTO VEINTE (120) ACCIONES de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: FLACHS GASTON MATIAS suscribe OCHENTA Y CUATRO (84) ACCIONES, por un total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400) y AGUILAR ROMINA ANDREA suscribe TREINTA Y SEIS (36) ACCIONES por un total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) Administración: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre sí un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres (3) ejercicios. El Directorio estará compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, eligiéndose a FLACHS GASTON MATIAS, DNI 22.565.229 como Director Titular, quien desempeñará el cargo de Presidente; y a AGUILAR ROMINA ANDREA, argentina, comerciante, casada, DNI 26.793.809 como Directora Suplente. Representación legal y uso

de firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente sustituya, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pudieran otorgarle. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto por el arto 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la Sindicatura según lo dispuesto por el Art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el arto 55 de la ley 19.550; pudiendo examinar los libros y documentaciones sociales y recabar del Directorio los informes que estimen convenientes. Cierre de Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

N° 8450 - \$ 248.-

BAMAR S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: BARBERA FACUNDO JESUS, nacido el 28 de Diciembre de 1977 de estado civil casado, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle José Malanca N° 3935, Barrio Tablada Park, de esta ciudad de Córdoba, DNI N° 26.370.059; MARIN MARIA CELESTE, nacida el 02 de Enero de 1978, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle José Malanca N° 3935, Barrio Tablada Park, de esta ciudad de Córdoba, DNI N° 26.196.793.- Instrumento Constitutivo de fecha 23/02/10 y Acta de asamblea de fecha 02/03/2012.- Denominación de la sociedad: BAMAR S.R.L., con sede social en calle Colón 657, Barrio Las Flores, ciudad de Río Tercero.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercialización, elaboración, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de impermeabilizantes, lacas, convertidores, barnices, revestimientos y pinturas domésticas, marinas, industriales y de cualquier otro tipo y de productos accesorios para su aplicación y todo material vinculado al arte de decoración, como así también productos para la construcción y el hogar en general. B) Comercialización, importación, exportación, producción y transporte de insumos para la producción de pinturas, revestimientos y/o sus accesorios. Comercialización, importación, exportación, producción y transporte de cloro, líquido, cloro sólido, alguicida, clarificador, repelente, boya, bombas, cepillos, magueras y todo producto destinado al mantenimiento de piscinas. Comercialización, importación, exportación, confección y transporte de ropa de trabajo y sus accesorios. C) Servicios de pintura de obras, refacción, reparación, restauración y/o demolición de edificios de todo tipo, plantas industriales y/o viviendas. D) Explotación de marcas propias. Servicios de consultoría referida a la construcción como evaluación de proyectos y presentación de presupuestos y utilización de materiales entre otras. E) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, fructícolas, de granja, forestales y mineros, en predios propios o ajenos, inclusive la comercialización, producción, importación, exportación, transportes y servicios vinculados con los bienes derivados de esas actividades. F) Compra y venta de bienes inmuebles, construcción de obras públicas y privadas en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones de inmuebles urbanos o rurales inclusive las actividades comprendidas en la ley de propiedad horizontal. G) el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con

excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que suscriben en la siguiente proporción: BARBERA FACUNDO JESUS suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital social, que equivalen a la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) es decir el Cincuenta (50) por ciento del capital social y la socia MARIN MARIA CELESTE Cincuenta (50) cuotas de capital social, que equivalen a la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) es decir el Cincuenta (50) por ciento del capital social. Cada uno de los socios integra la totalidad del capital, el cual se efectúa totalmente en muebles y útiles y maquinarias.- Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. BARBERA FACUNDO JESÚS, quien revestirá el cargo de gerente, quien ejercerá la representación en forma individual y tendrá el uso de la firma social, precedida del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen directamente con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales previstos en el artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6 y los del artículo 9º del decreto ley 5965/63.- Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado Civil y Comercial -3º Nom. (Conc y Soc N° 3). Expte. N° 1890534/36. Of. 03/04/2012.- N° 8415 - \$ 256.-

CENTRO DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o CENTRO DE NEGOCIOS S.R.L. -

Juzg. 1era. Inst. 2da. Nom. C.C.C.y F. Bell Ville. Lugar y Fecha de Constitución: Bell Ville, 08 de marzo de 2012. Socios: Hernán BARCOS, DNI 30.627.709, argentino, futbolista profesional, casado en primeras nupcias con Amelia Cristina GIMENEZ, domiciliado en calle 6 de diciembre y El Batán E 10-15, 4to. Piso, Depto. 1, ciudad de Quito, República de Ecuador y Gabriel BARCOS, DNI 28.757.789, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Intendente Guillermo Roldán nro. 1131 de esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Inicio: A partir del 08/03/2012. Plazo 50 años. Denominación: CENTRO DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o CENTRO DE NEGOCIOS S.R.L. indistintamente. Domicilio Social: Intendente Guillermo Roldán nro. 1131 de la ciudad de Bell Ville, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, refacción, locación, cesión, dación en pago, constitución de usufructo, loteos, fraccionamientos, constitución de gravámenes reales, arrendamiento y explotación (bajo cualquier modalidad) de inmuebles urbanos o rurales, incluyéndose la construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 (propiedad horizontal) incluyéndose operaciones de intermediación, percibiendo comisiones y honorarios por negocios de compraventa de inmuebles rurales y urbanos. b) COMERCIALES VARIAS: compra, venta,

consignación, representación, importación y exportación de todo tipo de mercaderías en general sean éstas de cualquier clase o naturaleza; máquinas e implementos agrícolas; compra, venta, consignación, permuta o representación y distribución de todo tipo de productos elaborados, semielaborados ó materias primas; producción, compra, venta de productos y subproductos de naturaleza agropecuaria, incluyéndose los denominados "forrajeros", agroquímicos y semillas, etc.. Compra, venta, cesión y/o transferencia de derechos federativos y/o económicos de jugadores de futbol en particular y/o deportistas en general. c) FINANCIERAS: Todo tipo de operaciones legalmente autorizadas en la materia, con excepción de las comprendidas y alcanzadas en forma especial y concreta por la Ley de Entidades Financieras, entre ellas, y a título enunciativo (no taxativo) el otorgamiento de préstamos personales, comerciales, con garantía prendaria y/o hipotecaria y/o bajo la modalidad de warrants, compra de cheques y demás títulos valores, intermediación en relación a los mismos, bonos, demás títulos de deudas, gestiones de cobranza por créditos, de impuestos, tasas y contribuciones por cuenta de terceros, la administración, cesión y disposición de créditos y deudas, etc.. La inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas constituídas o a constituirse. d) Importación y Exportación de cualquier artículo o producto relacionado con su objeto, inclusive maquinarias y equipos. e) AGROPECUARIAS: Compra, venta, producción y comercialización de todo tipo de productos e insumos agropecuarios y forestales; acopio, almacenamiento, acondicionamiento, elaboración, procesamiento y comercialización de granos, demás materias primas y/o productos semielaborados y actividades conexas y complementarias. Arrendamientos de predios urbanos o rurales para la producción agropecuaria y/o forestal. e) GANADERAS: la compra, venta, consignación, cría, recría, engorde, faenamiento, comercialización, abastecimiento, distribución y procesamiento de todo tipo de ganado mayor o menor, incluyéndose la posibilidad de brindar o requerir el servicio de hotelería bovina en sistemas de engorde a corral. f) ADMINISTRACION: La constitución y/o administración y/o representación de FIDEICOMISOS COMUNES u ORDINARIOS, DE ADMINISTRACION, DE GARANTIA y/o FINANCIEROS, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria en los términos de la ley nro. 24.441, modificatorias y decretos reglamentarios. Constitución, participación y/o administración de los denominados "pools" o "agrupamientos de producción" o "de inversión" a los fines de la realización de actividades de naturaleza agropecuaria y/o financiera y/o inmobiliaria. Capital Social: \$150.000, dividido en 100 cuotas de \$1.500 c/u. Suscripción: Hernán Barcos, 70 cuotas (\$105.000) y Gabriel Barcos, 30 cuotas (\$45.000). Integración: 100% (\$150.000). Administración: a cargo del socio Gabriel Barcos, en el carácter de gerente, el que se designa por tiempo indeterminado.- Cierre Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. Disolución: causales y cláusulas del art. 94 L. 19550.- Liquidación: por los Socios o por un Liquidador que se designe. FDO.: DR. MARIO A. MAUJO (SECRETARIO).

N° 8522 - \$ 288.-

ING TRADE S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Matías Gonzalo Lafuente Sivilotti, DNI 25.457.118, nacido el 25/09/1976, soltero, arg., comerciante, domiciliado en calle Albert Sabin

6078, B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y Raúl Alberto Avendaño, DNI 22.370.614, nacido el 27/08/1971, soltero, arg., comerciante, domiciliado en calle Punilla 1947, B° Empalme de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Contrato social de fecha 09/04/2012. Denominación: ING TRADE S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Av. Recta Martinolli 7030, B° Argüello de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) ACTIVIDAD AGROPECUARIA, a través de la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, tamberos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; b) Cría, internación, mestización, cruce y comercialización de ganado y hacienda de todo tipo; c) Siembra, cultivo, cosecha, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas y su preparación para ser insertadas en el mercado de granos; d) Elaboración y comercialización de productos lácteos o derivados de la ganadería; e) Recuperación, mejoramiento y fertilización de tierras áridas o semiáridas; f) compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. g) Transporte, mediante el uso de vehículos propios o de terceros del transporte automotor de cargas, incluyendo el de haciendas y/o productos alimenticios; h) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. i) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; j) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. TRANSPORTE DE CARGAS: Explotación del transporte de cargas generales, a granel, peligrosas, contenerizadas, percederas, congeladas, paletizadas, encomiendas, equipajes, paquetería y todo otro tipo de carga existente o a crearse, ya sea en estado líquido, sólido, semisólidos o gaseoso, en el ámbito urbano o interurbano; de carácter público o privado; bajo jurisdicción municipal, provincial, nacional e internacional, en los distintos modos: terrestre (carretero o ferroviario), aéreo, fluvial, lacustre y/o marítimo. Podrá valerse de los distintos medios de transporte y podrá realizarse con vehículos propios o de terceros, en carácter de prestador, comisionista, intermediario, concesionario, adjudicatario, contratista, subcontratista, representante o a través de cualquier otra figura jurídica existente o por crearse. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción ante el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: \$20.000, dividido en 200 cuotas de \$100 valor nominal cada una, las

que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Matías Gonzalo Lafuente Sivilotti, la cantidad de 100 cuotas sociales y Raúl Alberto Avendaño, la cantidad de 100 cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad de \$5.000, equivalente al 25% del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Com.. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa para ocupar el cargo de gerente a Matías Gonzalo Lafuente Sivilotti, DNI 25.457.118. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. C. y C. 13º Nom. (Conc. y Soc. N° 1). Of. 19/04/2012.

N° 8743 - \$ 280.-

PROMOCIONES ESTRATEGICAS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 2 de febrero de 2012. SOCIOS: 1) Sr. Daniel Antonio PIERIGE, D.N.I. 21.405.191, de nacionalidad argentino, de 41 años de edad, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle Mendoza N° 292, Ticino, Provincia de Córdoba. 2) El Sr. Daniel Marcelo RÍOS, D.N.I. 17.371.037, de nacionalidad argentino, de 46 años de edad, de profesión empleado, estado civil casado, domiciliado en calle Chile N° 542, Villa María, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: PROMOCIONES ESTRATEGICAS S.A. SEDE Y DOMICILIO: San Martín N° 571, Ticino, Provincia de Córdoba. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en todo el territorio de la república y/o en el extranjero: a) realizar publicidad de todo género y promoción, para sí y para sus clientes, en todos los medios de comunicación, vía pública, postal, televisiva, radial, internet, autos de competición o por cualquier otro medio apto para tal fin. b) comercializar, vender y distribuir bienes y servicios relacionados con la actividad publicitaria y/o promocional. c) crear, planear, producir, difundir y administrar campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con ellas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radios, televisión, cine, vía pública, vía estática, internet, autos de competición o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad. d) realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicación. e) explotar publicidad de todo género por diversos medios de comunicación, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas, vía pública, autos de competición o cualquier otro medio apto a ese fin. f) actuar como agencia de publicidad en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, internet o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad. g) explotar espacios publicitarios. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que tengan relación con su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y

disposiciones vigentes. CAPITAL: el capital social es de treinta mil pesos (\$30.000), representado por trescientas acciones, clase "B", de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Suscripción: a) El Sr. Daniel Antonio PIERIGE suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, clase "B", nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total suscrito de pesos quince mil (\$15.000). b) El Sr. Daniel Marcelo RÍOS suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, clase "B", nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total suscrito de pesos quince mil (\$15.000). ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: se resuelve por unanimidad designar como Director titular y Presidente al Sr. Daniel Antonio PIERIGE, y Director suplente y Vicepresidente al Sr. Daniel Marcelo RÍOS. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio, y, en su caso, de quien legalmente lo sustituyere. El directorio delegará entre sus miembros el uso de la firma social en forma indistinta o conjunta, con pleno valor para realizar todas las operaciones sociales y bancarias que tendieren a cumplimiento de su objeto. FISCALIZACIÓN: de conformidad con lo prescripto por el Art. 284 de la Ley 19.550 los accionistas prescinden de la sindicatura, por lo que los mismos asumen el derecho de contralor que establece el Art. 55 del ordenamiento supra citado en este acto. Asimismo, en caso de quedar comprendida la sociedad en el supuesto previsto en el Art. 299 de la ley 19550, se elegirán síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el día treinta (30) de junio de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba, de abril de 2012.

N° 8414 - \$ 264.-

A. y R. GIACOSA SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta de Constitución: 02-03-12. Denominación: "A. y R. GIACOSA SOCIEDAD ANONIMA". Accionistas: Don AVERALDO SANTIAGO GIACOSA, argentino, comerciante, nacido el 20/10/1928, L.E: 6.403.806, casado, con domicilio en calle Rivadavia 934 de la localidad de Brinkmann; y el Sr. Don ROBERTO JOSE GIACOSA, argentino, comerciante, nacido el 28/04/1935, L.E: 6.419.119, casado, con domicilio en calle Rivadavia 934 de la localidad de Brinkmann, ambos del Departamento San Justo de esta provincia de Córdoba. Domicilio legal: Calle Rivadavia 934, en la localidad de Brinkmann, Departamento San Justo, en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas y/o forestales ya sean de propiedad de

la Sociedad y/o de terceras personas, administración de campos propios y/o de terceros, instalación, organización y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas, a la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, y hacienda de todo tipo, cultivos en general, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, siembras, recolección y preparación de cosechas para el mercado; B) COMERCIALES: mediante la compra, venta, consignación, distribución, acopio, importación y exportación, de todos los productos y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, como ser cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, leche, animales de cualquier tipo y especie, productos cárneos, subproductos y sus derivados, y todo otro tipo de productos que se relacionen con esta actividad, locación de maquinaria agrícola y útiles para el agro. También podrá accesoriamente actuar como corredor, comisionista, representante, y/o mandataria de empresas que comercialicen y/o industrialicen los artículos mencionados precedentemente. C) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización primaria, transformación, elaboración de frutos, productos y subproductos de la ganadería y mercaderías relativas a la industria agropecuaria, de la alimentación, lácteos, forestales, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros referidos a dichas actividades. D) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, con fines de explotación, construcción, administración, intermediación, locación, renta, fraccionamiento, y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La Sociedad también podrá accesoriamente y siempre que se relacione con su objeto realizar actividades financieras - excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras -, el ejercicio de mandatos, representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras, actividades de exportación y/o importación, y la constitución de depósitos fiscales a estos efectos agropecuarios, comerciales, industriales e inmobiliarios. Capital: \$ 30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1, valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 1 voto por acción. Suscripción del capital: AVERALDO SANTIAGO GIACOSA, suscribe 15.000 acciones, que representan la suma de \$15.000 y ROBERTO JOSE GIACOSA suscribe 15.000 acciones, que representan la suma de \$15.000. Administración: A cargo de un Directorio entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) titulares. La Asamblea puede designar Suplentes en igual, o menor número que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración un (1) ejercicio. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, ó al Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social obligando indistintamente a la sociedad, ó en su reemplazo los dos restantes Directores titulares quienes en forma conjunta obligan a la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: un ejercicio. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: AVERALDO SANTIAGO GIACOSA, L.E: 6.403.806, Vicepresidente: ROBERTO JOSE GIACOSA, L.E: 6.419.119, Directores Titulares: ALBERTO ERCILIO ANDRÉS GIACOSA, DNI: 11.370.100; y SILVIA SUSANA GIACOSA, DNI: 93.453.985; y como Directores Suplentes: DANIEL ABERALDO GIACOSA,

DNI: 14.158.463, casado; y a JAVIER CÉSAR ANDRES GIACOSA, DNI: 93.407.589, casado. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

N° 8674 - \$ 280.-

TARJETA NARANJA S.A.

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente: (a) Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de marzo de 2012 se decidió aumentar el monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo, en la suma de US\$ 200.000.000 para elevarlo a la suma de US\$ 650.000.000, el cual fuera creado por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de julio de 2005 y, cuyos términos y condiciones fueran fijados en la reunión de Directorio de fecha 7 de septiembre de 2005 y autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante las Resoluciones N° 15.220 de fecha 26 de octubre de 2005, cuyo monto original de US\$ 50.000.000 fue aumentado en las Asambleas de fecha 3 de marzo de 2006 (a US\$ 150.000.000), 31 de octubre de 2007 (a US\$ 350.000.000) y 24 de mayo de 2011 (a US\$ 450.000.000) y autorizado por la CNV mediante las Resoluciones N° 15.361 y 15.785, de fechas 26 de marzo de 2006 y 16 de noviembre de 2007, respectivamente (el "Programa"). La prórroga de la vigencia del Programa ha sido resuelta por asamblea General de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de marzo de 2010 y autorizada por Resolución N° 16.319 de fecha 27 de abril de 2010 de la CNV. (b) El emisor es Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Número 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (c) El capital social de la Sociedad es de miles de \$24.000 y su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 es de miles de \$1.225.637. (d) Las Obligaciones Negociables podrán emitirse en clases y/o series pudiendo re-emitirse cualesquiera de ellas. Cada Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables estará sujeta a un Suplemento de Precio que describirá las condiciones específicas aplicables a dicha Clase y/o Serie, otorgándose dentro de cada Clase y/o Serie los mismos derechos. Asimismo podrá resolverse la reapertura de aquellas clases y/o series en caso de que así lo decida el Emisor. Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones bajo la Ley de Obligaciones Negociables, y dan derecho a los beneficios establecidos en la misma, y están sujetas a los requisitos de procedimiento de la misma. Las Obligaciones Negociables podrán constituir Obligaciones Negociables sin Garantía u Obligaciones Negociables Garantizadas, y constituirán obligaciones no subordinadas del Emisor y, excepto en la medida que estén subordinadas de acuerdo con sus términos, calificarán pari-passu y sin ningún tipo de prioridad de pago. Las Obligaciones Negociables sin Garantía y no subordinadas constituirán obligaciones directas, incondicionales y no garantizadas del Emisor y tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí, que

todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, actuales o futuras, del Emisor, salvo las obligaciones con privilegio de conformidad con las disposiciones obligatorias de la ley. Las Obligaciones Negociables Garantizadas podrán emitirse con garantía común o, siempre y cuando ello sea posible en virtud de la normativa aplicable a la Sociedad, emitirse con garantía especial o flotante, o estar avaladas, afianzadas o garantizadas por cualquier medio que se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos, en dólares, o en cualquier otra moneda conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión en dicha moneda. Asimismo, podrán estar denominadas en más de una moneda, según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con vencimiento de 30 días o más contados a partir de su Fecha de Emisión, sujeto a todos los requisitos legales y regulatorios aplicables, según se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente. Las Obligaciones Negociables podrán (i) devengar intereses a una tasa fija o a una tasa flotante o variable determinada mediante referencia a una o más tasas básicas, índices o fórmulas que se especifiquen en el Suplemento de Precio aplicable, (ii) emitirse sobre una base totalmente descontada y no devengar intereses, o (iii) cualquier combinación de las alternativas anteriores. Los pagos (respecto del capital al vencimiento o de otro modo) con relación a Obligaciones Negociables relacionadas con un índice se calcularán mediante referencia al índice y/o fórmula que el Emisor y el Colocador pudieren convenir (conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable). En cualquier Clase y/o Serie se podrá establecer un rendimiento creciente, decreciente, así como rendimientos máximos y/o mínimos. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la emisión de cada Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables bajo el Programa serán utilizados por el Emisor, para uno o más de los siguientes fines: (i) inversión en activos físicos situados en el país, (ii) integración de capital de trabajo en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos y/o (iv) aportes al capital de sociedades controladas o vinculadas, siempre que estas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado en (i), (ii) y (iii) precedentes. (d) A la fecha del presente, se han cancelado íntegramente las distintas series de obligaciones negociables del programa autorizado por Resolución N° 12.587 de fecha 11 de marzo de 1999 de la CNV de acuerdo con el siguiente cronograma: el 26 de octubre de 1999 la Serie I; el 22 de marzo de 2000 la Serie II; el 25 de abril de 2000 la Serie III; el 19 de septiembre de 2000 la Serie IV; el 24 de octubre de 2000 la Serie V; el 27 de diciembre de 2000 la Serie VI; el 19 de diciembre de 2000 la Serie VII; el 23 de enero de 2001 la Serie VIII; el 20 de marzo de 2001 la Serie IX; el 27 de marzo de 2001 la Serie X; el 24 de abril de 2001 la Serie XI; el 10 de mayo de 2001 la Serie XII; el 29 de mayo de 2001 la Serie XIII; el 17 de julio de 2001 la Serie XIV; el 8 de junio de 2001 la Serie XV; el 8 de agosto de 2001 la Serie XVI; el 28 de agosto de 2001 la Serie XVII; el 5 de diciembre de 2001 la Serie XVIII; el 31 de agosto de 2001 la Serie XIX; el 9 de octubre de 2001 la Serie XX; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXI; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXII; el 11 de diciembre de 2001 la Serie XXIII; el 30 de enero de 2002 la Serie XXIV; el 5 de marzo de 2002 la Serie XXV; el 11 de enero de 2002 la Serie XXVI; el 27 de diciembre de 2002 la Serie XXVII; el 31 de mayo de 2002 la Serie XXVIII; el 28 de junio de 2002 la Serie

XXIX. Asimismo, bajo el programa autorizado por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV, se ha cancelado íntegramente el 14 de noviembre de 2005 la Serie I de Obligaciones Negociables; el 13 de marzo de 2006 la Serie II; el 8 de noviembre de 2006 la Serie III y el 15 de septiembre de 2006 la Serie IV. Finalmente, bajo el Programa fue cancelada la Clase I el 14 de diciembre de 2007; la Clase II fue cancelada el 14 de diciembre de 2008; la Clase III fue cancelada el 10 de septiembre de 2007; la Clase V fue cancelada el 4 de septiembre de 2008; la Clase VII fue cancelada el 18 de julio de 2009; la Clase VIII fue cancelada el 30 de agosto de 2009; la Clase IX (Serie I) fue cancelada el 1 de septiembre de 2010; la Clase X fue cancelada el 31 de enero de 2011; la Clase XI fue cancelada el 7 de junio de 2011; la Clase IX (Serie II) fue cancelada el 31 de agosto de 2011, la Clase XII fue cancelada el 12 de septiembre de 2011, la Clase IV fue cancelada el 29 de noviembre de 2011 y la Clase XIV (Serie I) fue cancelada el 9 de marzo de 2012. Se aclara que la Clase VI no ha sido emitida. Asimismo, se informa que la Clase XIII, la Clase XIV (Serie II), la Clase XV (Serie I), la Clase XVI (Serie I) y la Clase XVI (Serie II) son las únicas vigentes, cuyos vencimientos operarán el 28 de enero de 2017, 14 de marzo de 2013, 21 de agosto de 2012, 19 de diciembre de 2012 y 19 de diciembre de 2013, respectivamente. Prof. David RUDA – Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

N° 8722 - \$ 476.-

ISTRIA S.A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONSTITUCION: ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS.- Fecha del Acta Constitutiva: 21 de Diciembre de 2011, Escritura Pública n° 169 "A", autorizada por la Escribana Titular del Registro 606 de la ciudad de Córdoba.- Socios: Enzo TREVISAN, italiano, D.N.I. N° 93.246.295, CUIT n° 20-93246295-9, nacido el 05 de Agosto de 1941, de 70 años de edad, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Eugenia María GRILLO, domiciliado en calle Américo Vespucio N° 1136, Barrio Juniors, de esta ciudad de Córdoba; Eugenia María GRILLO, argentina, D.N.I. N° 5.308.693, CUIT número 23-05308693-4, nacida el 09 de Junio de 1946, de 65 años de edad, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Enzo TREVISAN, domiciliada en calle Américo Vespucio N° 1136, Barrio Juniors, de esta ciudad de Córdoba; Carla Emilia TREVISAN, argentina, D.N.I. N° 18.444.960, CUIT número 27-18444960-4, nacida el 21 de Abril de 1967, de 44 años de edad, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Augusto GRINSPAN, domiciliada en calle Américo Vespucio N° 1136, Barrio Juniors, de esta ciudad de Córdoba; Silvana TREVISAN, argentina, D.N.I. N° 20.438.031, CUIT número 27-20438031-2, nacida el 05 de Agosto de 1968, de 43 años de edad, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Claudio Omar PALACIOS, domiciliada en calle Avenida Roque Sáenz Peña N° 1392, Barrio Cofico, de esta ciudad de Córdoba; y Luciano Mario TREVISAN, argentino, D.N.I. N° 23.458.689, CUIT número 20-23458689-1, nacido el 24 de Abril de 1973, de 38 años de edad, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con María Eugenia MARIANO, domiciliado en calle Américo Vespucio N° 1136, Barrio Juniors, de esta ciudad de Córdoba.- Denominación: "ISTRIA S.A."-. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Sede Social: en calle Américo Vespucio N° 1136, Barrio Juniors, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,

República Argentina.- Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: A - INMOBILIARIAS: La compra, adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones de subdivisión, parcelamiento, y las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- B - FINANCIERAS: El aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos y títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo otro tipo de préstamos. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- C - MANDATARIAS: El ejercicio de funciones de representación, comisión, mandato, administración de bienes y/o de empresas y/o de agencias radicadas en el país o en el extranjero y de administración como fiduciaria en contratos de fideicomiso inmobiliario, no financiero, previstos en la Ley 24.441, relacionadas con la actividad inmobiliaria.- La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.-Capital: Pesos Tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000.00), representado por 320 (trescientos veinte) acciones ordinarias, nominativas no-endosables, intransferibles por un plazo de cinco años, de clase B, con derecho a un (1) voto por acción, de \$ 10.000.00 (Pesos diez mil) de valor nominal cada una.- que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) El señor Enzo TREVISAN, suscribe 48 acciones, o sea el 15%, b) La señora Eugenia María GRILLO, suscribe 176 acciones, o sea el 55 %; c) La señora Carla Emilia TREVISAN, suscribe 32 acciones, o sea el 10 %; d) La señora Silvana TREVISAN, suscribe 32 acciones, o sea el 10 %; y e) El señor Luciano Mario TREVISAN, suscribe 32 acciones, o sea el 10 %.- El capital suscrito se integra de la siguiente manera: A) El señor Enzo TREVISAN, integra: a) Por la suma de \$ 447.250,00, transfiere a título de aporte DERECHOS Y ACCIONES a la MITAD INDIVISA del inmueble inscripto en el Reg. Gral. con relación a la Matrícula N° 114856 del Depto. Capital (11).- b) La suma de \$ 32.750,00, la integra en un 25% o sea la suma de \$ 8.187,50; y el saldo, o sea la suma de \$ 24.562,50, será integrado en el plazo de dos años a contar de la fecha del presente.- B) La señora Eugenia María GRILLO, integra: a) Por la suma de \$ 447.250,00, transfiere a título de aporte DERECHOS Y ACCIONES a la MITAD INDIVISA del inmueble inscripto en el Reg. Gral. con relación a la Matrícula N° 114856 del Depto. Capital (11).- b) Por la suma de \$ 1.271.003,00, transfiere a título de aporte DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 58,50% del inmueble inscripto en el Reg. Gral. con relación a la Matrícula N° 154130 del Depto. Capital (11).- y c) La suma \$ 41.747,00 la integra en un 25% o sea la suma de \$ 10.436,75; y el saldo o sea la suma de \$ 31.310,25, será integrado en el plazo de dos años a contar de la fecha del presente.- C) La señora Carla Emilia TREVISAN, integra su participación con bienes propios: a) Por la suma de \$ 301.187, transfiere a título de aporte DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 13,83%, del inmueble inscripto en el Reg. Gral. con relación a la Matrícula N° 154130 del Depto. Capital (11).- y b) La suma de \$ 18.813,00, la integra en un 25 %, o sea la suma de \$ 4.703,25; y el saldo o sea la suma de \$ 14.109,75, será integrado en el plazo de dos años

a contar de la fecha del presente.- D) La señora Silvana TREVISAN, integra su participación con bienes propios: a) Por la suma de \$ 301.187,00, transfiere a título de aporte DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 13,83%) del inmueble inscripto en el Reg. Gral. con relación a la Matrícula N° 154130 del Depto. Capital (11); y b) La suma de \$ 18.813,00, la integra en un 25 %, o sea la suma de \$ 4.703,25; y el saldo, o sea la suma de \$ 14.109,75 será integrado en el plazo de dos años a contar de la fecha del presente; y E) El señor Luciano Mario TREVISAN, integra su participación con bienes propios: a) Por la suma de \$ 301.187,00, transfiere a título de aporte DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 13,83% del inmueble inscripto en el Reg. Gral. con relación a la Matrícula N° 154130 del Depto. Capital (11); y b) La suma de \$ 18.813,00, la integra en un 25 %, o sea la suma de \$ 4.703,25; y el saldo o sea la suma de \$ 14.109,75 será integrado en el plazo de dos años a contar de la fecha del presente.-Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria, la Asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente, si el número de Directores Titulares lo permite, éste último o sea el Vicepresidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia, por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Los Directores durarán 3 (tres) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea de Accionistas, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos.- Designación de Autoridades: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Enzo TREVISAN, D.N.I. N° 93.246.295, DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE: Eugenia María GRILLO, D.N.I. N° 5.308.693, DIRECTOR SUPLENTE: Carla Emilia TREVISAN, D.N.I. N° 18.444.960.- Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen en virtud del artículo 1881 del Código Civil en lo aplicable y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.-Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura (Artículo 284 de la Ley 19.550), adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- En el acta Constitutiva se resolvió: Prescindir de la Sindicatura, por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, ello conforme a lo prescripto por el art. 284 de la ley

19.550, por lo tanto los accionistas resuelven ejercer el derecho de contralor a que se refiere el mencionado artículo.- Ejercicio Social: Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, 10 de abril de 2012.-

N° 8534 - \$ 520.-

AGRO LAS PEPAS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 03/04/2012. SOCIOS: GUZMAN JORGE OMAR, DNI N° 25.493.429, argentino, nacido el 3/11/1976, empleado, casado, con domicilio real en Mercedes S/N, de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y JUAN CARLOS DE GASPERI, DNI 12.411.570, argentino, nacido el 24/07/1958, médico veterinario, casado, con domicilio real en Av. Republica Argentina 27, de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en le R.P.C. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica o en el extranjero las siguientes operaciones con las limitaciones legales: A) Venta de medicamentos de veterinaria e insumos para tambos; compra venta de alimentos balanceados, semillas, cereales y oleaginosas, agroquímicos y fertilizantes; maquinarias agrícolas; hacienda de cualquier tipo, como así también comisiones, consignaciones en general; representaciones y transporte de carga en general. B) AGROPE CUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y acopio de cereales y oleaginosas, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria, y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros, expresamente se establece que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del Art. 299 inc. 5 de la ley 19.550; C) INDUSTRIAL: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, aceites, alimentos balanceados, pellets, harinas, biocombustibles líquidos, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades; D) FAENA Y COMERCIALIZACIÓN DEL ANIMALES Y DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS: Industriales; Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de

semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados; E) **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS:** Comercial; compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, herbicidas, plaguicidas, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, F) **FINANCIERA Y DE INVERSIÓN:** La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero. G) **FIDEICOMISO:** Intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite o convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. **ACTIVIDADES:** Para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, extrajudicial o de cualquiera otra que se relacione con el objeto perseguido. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de \$12.000, representado por 1200 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Juan Carlos De Gasperi suscribe 1.080 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, o sea la suma de \$10.800; Guzman Jorge Omar suscribe 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, o sea la suma de \$1.200. **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 Directores titulares y el mismo número para Directores Suplentes, electo/s por el término de 3 ejercicios pudiendo ser reelegidos y deberán permanecer en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe a los reemplazantes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o remoción sea esta temporaria o definitiva. El Directorio deberá reunirse al menos una vez cada tres meses de conformidad con el art. 267 de la Ley 19-550 y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo que se trate de Directorio Unipersonal. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones serán anotadas en un libro de actas llevado a tal efecto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. La representación y el uso de la firma social en caso de que el Directorio sea plural estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, salvo las modificaciones dispuestas por Asamblea Extraordinaria. La representación y el uso de la firma social en caso de ser Directorio Unipersonal esta a cargo del Presidente, o en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad en orden al cumplimiento de sus objetivos. Puede en consecuencia celebrar todo tipo de

contratos, incluso aquellos respecto de los cuales la Ley requiera Poder Especial conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Código Civil excepto el inciso 6º y las establecidas en el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, adquirir, gravar, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de créditos, celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar poderes judiciales –inclusive para querellar judicialmente– o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. En los actos de disposición que impliquen vender inmuebles, hipotecar y constituir garantías, deberá contar con la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de \$1.000 o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria de conformidad con el índice de precios al consumidor (Costo de vida) en la Provincia de Córdoba, según organismos oficiales. Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Director Titular y Presidente el Señor JUAN CARLOS DE GASPERI, DNI 12.411.570, argentino, nacido el 24/07/1958, médico veterinario, casado, con domicilio real en Av. Republica Argentina 27, de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y para el cargo de Director Suplente al Señor GUZMAN JORGE OMAR, DNI N° 25.493.429, argentino, nacido el 3/11/1976, empleado, casado, con domicilio real en Mercedes S/N, de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Ambos fijan domicilio especial en calle Mercedes esquina Intendente Romagnolli, localidad de Ballesteros, Provincia de Córdoba. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura quedando a salvo para los socios el derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la Ley citada. Para el caso de que la sociedad quedara encuadrada en los supuestos previstos en el inciso Segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos, y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones establecidas en la Ley 19.550 y modificatorias. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

N° 8454 - \$ 540.-